

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de junio de 2013, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación del Gobierno acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de fecha 1 de agosto de 2017 (BOJA núm. 150, de 7 de agosto de 2017), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por la titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto de trabajo y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63,1 y 64,2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 74645835W.

Primer apellido: Aomar.

Segundo apellido: Millán.

Nombre: Sara.

Puesto de trabajo: Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.

Código: 76310.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno de Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

Jaén, 6 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.